REPÚBLICA DEL PERÚ

# Resolución Jefatural

## N°36-2022-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 19 de agosto de 2022

**VISTO:**

El Informe N°173-2022-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 19 de agosto de 2022, del Responsable de la Unidad de Logística del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT a cargo de la Unidad Ejecutora 118: **Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación**, por medio del cual solicita la conformación y reconformación de los siguientes Comités de Evaluación Ad Hoc para llevar a cabo los procesos del Componente 3;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones, señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de (05) cinco miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente, para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los Componentes de la Unidad Ejecutora (1,2 y 3), según especialidad de la intervención;

Que, mediante Resolución Jefatural N°21-2022-MINEDU-UE-MCEBS, de fecha 27 de mayo de 2022, se reconformó a los integrantes del Comité de Evaluación, designados mediante Resolución Jefatural N°50-2021-MINEDU-UE-MCEBS, para llevar a cabo el proceso de selección para la ejecución de la obra "*Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior y Tecnológica del IEST Santiago Antúnez de Mayolo del distrito y provincia de Huancayo*";

Que, mediante el Informe del visto, el responsable de la Unidad de Logística del PMESUT - UE 118, solicitó la conformación de los miembros del Comité de Evaluación Ad-Hoc que estarán a cargo de los procesos: *Gerencia de obra para el Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas*, y *Obra para el Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas*. Asimismo, solicitó la reconformación del Comité de selección designado mediante Resolución Jefatural 21-2022-MINEDU-UE/MCEBS "*Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Tecnológica del IEST Santiago Antúnez de Mayolo, del distrito*

*y provincia de Huancayo*". Finalmente, el responsable de la Unidad de Logística señala que dicha propuesta fue coordinada y validada previamente con el jefe de la Oficina de Infraestructura responsable técnico de las obras y supervisiones;

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo designando a los miembros del Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Asesor Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, Resolución Ministerial N°181-2021-MINEDU, y Resolución Ministerial N°12-2022-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**. - Conformar a los integrantes del Comité de Evaluación para la "***Gerencia de obra para el Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas***" y "***Obra para el Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas***". De acuerdo al siguiente detalle:

| Miembros Titulares | Miembros Suplentes |
|---|---|
| **Miguel Luis Yurivilca Montes**<br>Oficina de Infraestructura - Presidente. | **Walter Alejandro Díaz Cotrina**<br>Oficina de Infraestructura. - Presidente. |
| **Piero Paul Jara Vela**<br>Oficina de Gestión Administrativa | **Flor de María Modesto de la Cruz**<br>Oficina de Gestión Administrativa |
| **Juan Isidoro Oscátegui Pérez**<br>Oficina de Gestión Administrativa. | **Julio Alberto Guevara Dávila**<br>Oficina de Gestión Administrativa. |

**ARTÍCULO SEGUNDO**. – **Reconformar al Comité designado mediante** Resolución Jefatural 21-2022-MINEDU-UE/MCEBS, para llevar a cabo el proceso de selección para la ejecución de la obra "***Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior y Tecnológica del IEST Santiago Antúnez de Mayolo del distrito y provincia de Huancayo***". De acuerdo al siguiente detalle:

| Miembros Titulares | Miembros Suplentes |
|---|---|
| **María Julia Martínez Reyes**<br>Oficina de Infraestructura - Presidente. | **Walter Alejandro Díaz Cotrina**<br>Oficina de Infraestructura. - Presidente. |
| **Piero Paul Jara Vela**<br>Oficina de Gestión Administrativa | **Wuilly Huaches Díaz**<br>Oficina de Gestión Administrativa |
| **Juan Isidoro Oscátegui Pérez**<br>Oficina de Gestión Administrativa. | **Mery Esther Santillán Medianero**<br>Oficina de Gestión Administrativa. |

**ARTÍCULO TERCERO** –Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, a la Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Infraestructura; para conocimiento y fines que correspondan

**ARTÍCULO CUARTO.** Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia del Programa, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO
Responsable de la UE. 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior
Director Ejecutivo del PMESUT
Ministerio de Educación